



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 1855/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017, que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto, la Jefa del Departamento Enfermería solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para integrar la **1era FERIA DE SALUD INTEGRADORA** organizada por la Asociación de Enfermería del Chubut (ASECH).

Que la ASECH es una entidad sin fines de lucro, con sede central en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Que la actividad principal de la Asociación de Enfermería del Chubut es la promoción y recuperación de la salud.

Que la ASECH se propone colaborar con la educación y promover el crecimiento ético y cultural de los profesionales de Enfermería.

Que la propuesta pretende poner en valor y visibilizar el trabajo de diferentes instituciones que abordan líneas de trabajo relacionadas con la Salud.

Que la disponibilidad de un espacio en el marco de Feria organizada por la ASECH, constituye una oportunidad para presentar y promover las actividades relativas al cuidado de la salud desde el trabajo conjunto desarrollado por docentes y estudiantes del voluntariado del departamento de Enfermería.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar la **1era FERIA DE SALUD INTEGRADORA**, organizada por la Asociación de Enfermería del Chubut (ASECH) a realizarse el próximo 13 de Mayo de 2019 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, entre las 10 y 16 hs y destinada a la comunidad en general.

Art. 2º) Avalar la participación de docentes y estudiantes del Departamento Enfermería en dicha actividad de Extensión y designar a la Prof. Lic. Judith **GARRIDO** (CUIL N°: 27-18787598-1) como **COORDINADORA** de la ejecución de la propuesta.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplida, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 354/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

MISC. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.